

14270 *ORDEN de 12 de mayo de 1981 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Eloy Pérez Diéguez.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Eloy Pérez Diéguez, de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Eloy Pérez Diéguez, nacido el 1 de diciembre de 1909, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1965, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013362.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 19 de agosto de 1933, fecha de su nombramiento, y el 20 de agosto de 1936, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 21 de agosto de 1936 y el 13 de febrero de 1967, fecha de su fallecimiento, ambos inclusive.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pudiera corresponder a los derechohabientes del señor Pérez Diéguez, fallecido el día 13 de febrero de 1967, que producirá efectos al 1 de noviembre de 1977, primer día del mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Ley 46/1977, de 15 de octubre.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de mayo de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

14271 *ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Infantería, retirado, don Juan Rosado Garrido.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don Juan Rosado Garrido, en situación de retirado, y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior, Jefatura Local de Protección Civil de Sevilla, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de junio de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

14272 *ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Ingenieros, retirado, don Manuel Díaz Suca.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Ingenieros don Manuel Díaz Suca, en situación de retirado, y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Sevilla—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de junio de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. señor Ministro del Interior.

14273 *ORDEN de 11 de junio de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Artillería retirado don José Esquivias Montes.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Artillería don José Esquivias Montes, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Sevilla—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de julio de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1981.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

14274 *ORDEN de 12 de junio de 1981 por la que consolidan su situación de en servicios civiles los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de en servicios civiles, en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 23 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 268), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno a partir del día 1 de enero de 1982, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Coronel de Artillería don Mateo Muñoz Chirivella, Cartagena (Murcia).

Teniente Coronel de Caballería don Jesús Gómez Ibarrodo, Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Protección Civil

Teniente Coronel de Infantería don José Cubeiro Rodríguez, Madrid.

Teniente Coronel de Veterinaria don Guillermo Alonso Alonso, Huesca.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

Capitán de Artillería don Julián Nicasio Matéu, Valladolid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1981.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

14275 *ORDEN de 12 de junio de 1981 por la que se dispone la baja del personal del Ejército de Tierra que se menciona en los destinos civiles que desempeñan.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes del Ejército de Tierra que han solicitado la reincorporación a su destino militar anterior, reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja en los destinos civiles que actualmente ocupan, con efectos administrativos del día 1 de julio de 1981.

MINISTERIO DE HACIENDA

Comandante de Ingenieros don Pedro Casín Pozo, de la Delegación de Sevilla, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Comandante de Infantería don Francisco Romero Martínez, de la Delegación de Valencia, a la zona de Reclutamiento y Movilización número 84.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Comandante de Infantería don Carlos Martínez García-Figueras, del Ayuntamiento de Málaga, a la zona de Reclutamiento y Movilización número 75.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1981.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

14276 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Francisco García-Revillo García, Registrador de la Propiedad de Madrid Mercantil II, que ha cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Francisco García-Revillo García, Registrador de la Propiedad de Madrid Mercantil II, que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 de el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE DEFENSA

14277 *ORDEN 111/19000/1981, de 12 de junio, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al aspirante que superó las correspondientes pruebas selectivas, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1979.*

Superada la fase de oposición de las VI pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden Ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), por Orden de este Ministerio número 111/19003/1980, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionario en prácticas.

Realizado favorablemente el periodo de prácticas administrativas, así como el preceptivo curso selectivo de formación y su prueba final y vista la propuesta definitiva que de conformidad con lo dispuesto en la base 14.1 de la anteriormente citada Orden de convocatoria formula la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) a través de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, Organismo al que, según el Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, corresponde la administración del personal civil de la Administración Militar.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, dispongo:

Artículo 1.º Se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al funcionario en prácticas que se relaciona a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que se le ha asignado y su fecha de nacimiento, confirmando en el destino cuyo Ejército y localidad se expresan y que obtuvo como funcionario en prácticas, de acuerdo con su petición y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Art. 2.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 103/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la Autoridad correspondiente de su destino.

Art. 3.º Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente al nuevo funcionario de carrera relacionado a continuación de esta Orden.

Art. 4.º Por la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército de Tierra se remitirá a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.

Art. 5.º Durante el plazo posesorio continuará percibiendo las mismas retribuciones que le hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

Art. 6.º La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiera recibido el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en el mismo.

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: 02AM05066. Apellidos y nombre: Ortega Urién, Luis José. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1980. Ejército: Tierra. Localidad: BN-Barcelona.

14278 *ORDEN 111/19006/1980, de 12 de junio, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al aspirante que superó las correspondientes pruebas selectivas, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1979.*

Superada la fase de oposición de las VI pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden Ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), por Orden de este Ministerio número 111/19003/1980, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionario en prácticas.

Realizado favorablemente el periodo de prácticas administrativas, así como el preceptivo curso selectivo de formación y su prueba final y vista la propuesta definitiva que de conformidad con lo dispuesto en la base 14.1 de la anteriormente citada Orden de convocatoria formula la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) a través de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, Organismo al que, según el Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, corresponde la administración del personal civil de la Administración Militar.

En su virtud y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, dispongo:

Artículo 1.º Se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al funcionario en prácticas que se relaciona a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que se le ha asignado y su fecha de nacimiento, confirmando en el destino cuyo Ejército y localidad se expresan y que obtuvo como funcionario en prácticas, de acuerdo con su petición y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Art. 2.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de su destino.

Art. 3.º Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente al nuevo funcionario de carrera relacionado a continuación de esta Orden.

Art. 4.º Por la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército de Tierra se remitirá a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.